



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

En Bogotá, D.C., el día 13 de marzo de 2019, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Fernando Arturo Salinas Suarez, Decano Facultad de Derecho

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador Especialización Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

ORDEN DEL DIA

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES
- 6.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

3. PETICIONES COORDINADORES

No hay peticiones por parte de los coordinadores.

4. PETICIONES ESTUDIANTES.

4.1 TRUJILLO LEON DIANA PAOLA C.C 53072865 COD 050162028 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2016-2)

PETICIÓN: La estudiante presenta la siguiente petición:

“Ref: Solicitud para el cumplimiento de los requisitos para opción de grado - Magister en Derecho Procesal.

Respetados Doctores:

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de obtener aprobación por parte del Consejo académico para continuar el trámite de la opción de grado descrita en el acta No. 005 de 2018, teniendo en cuenta los siguientes hechos o circunstancias:

1. La Suscrita DIANA PAOLA TRUJILLO LEON, culmine mi programa de Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Libre, en el período académico 2018-1, teniendo aprobadas todas mis asignaturas.
2. El Consejo Académico en sesión del 14 de febrero de 2018 (Acta 005 de 2018), estableció y aprobó unas opciones de grado como lo es una Ponencia en Congreso con memorias publicadas.
3. De dicha decisión se emitieron varios comunicados como extractos de dicha acta a los estudiantes, correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018, y citación en el paraninfo “Benjamin Herrera” el miércoles 25 de abril de 2018, a las 6:00 pm, en la cual explicaron las alternativas y opciones para homologar el trabajo de grado y poder optar por el título respectivo de la Maestría.
4. De estas alternativas planteadas, se encuentra la participación como ponente en un Congreso Internacional, con memorias publicadas y revisión de pares académicos.
5. En razón de lo anterior y con el fin de cumplir los requisitos establecidos por la Universidad Libre para obtener el título de Magister en Derecho Procesal, me dirigí a la Dirección de Posgrados, comunicando que me encontraba como invitada para participar en el VI Congreso Internacional y IX nacional de filosofía del derecho, ética, política, hermenéutica y argumentación jurídica para realizarse los días 7, 8 y 9 de mayo de 2018 en la Universidad Libre, y el cual había aceptado mi participación desde el 20 de marzo de 2018; allí me dijeron que debía pasar una solicitud, con el correspondiente formato de aprobación del proyecto de investigación y adjuntar dicho proyecto para seguir con el trámite correspondiente.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

6. Luego de solicitar dicha aprobación de mi proyecto al asesor metodológico asignado por la Universidad Libre, obtuve la respuesta pertinente por el Dr. Carlos Arturo Hernandez Díaz, hasta el día 21 de mayo de 2018, información que radique al día siguiente en la Dirección de Posgrados (22 de mayo de 2018), junto con el proyecto de investigación llevado a cabo en la Maestría y con la finalidad de obtener la aprobación para optar por la opción de grado mencionada en el Acta 005 de 2018 (Ponencia en un Congreso Internacional).

NOTA: vale la pena aclarar que de dicha solicitud, nunca obtuve respuesta, ni a mi correo personal, ni estudiantil, y no he recibido correos de la Universidad libre desde Junio de 2018.

7. Dicha Ponencia de carácter internacional se llevo a cabo en la Universidad Libre, paso por turnitin, fue aprobada y evaluada por pares externos y se encuentra en publicación, todo lo cual coincide con los requisitos previamente establecidos.
8. Es necesario informar que en julio de 2018, viaje fuera del país con la finalidad de estudiar Inglés y acreditar una segunda lengua, lo cual también es indispensable para fines académicos y a la Altura de un Magister de la Universidad Libre.
9. Ahora de regreso a la Universidad, encuentro que con posterioridad a todo lo anteriormente planteado, en Acta No. 031 de 22 de agosto de 2018, se establecieron otros requisitos para los estudiantes con el fin de acceder a esas modalidades de opciones de grado, de lo cual vale la plena aclarar que ya no me encuentro en condición de estudiante.

SOLICITUD:

Conforme a lo anteriormente expuesto, solicito que se realice un estudio de mi caso, con el fin de determinar que otros requisitos adicionales a los allegados son pertinentes para obtener la aprobación del Consejo Académico y continuar con la opción de grado por la ponencia titulada “ Vacíos jurídicos de la maternidad subrogada en Colombia”, para lo cual anexo toda la información correspondiente como es comunicados y extractos del acta 005 de 2018, comunicadas a los estudiantes de Maestría de la Universidad libre, correo de aceptación de ponencia, formato de solicitud de aprobación del proyecto y finalidad (en 24 folios) radicado de fecha 22 de mayo de 2018, certificación de ponente emitida por el Decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Libre de fecha 08 de marzo de 2019. (sic).

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante curso los semestres del programa durante los periodos académicos 2016-2, 2017-1, 2017-2 y 2018-1.

Por otra parte, no se evidencia que la estudiante a la fecha, allá solicitado información o autorización ante este consejo académico, para poder iniciar su proceso de Participación en Congresos con Memorias Publicadas y Revisión de Pares Académicos como opción de



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

grado. Por tal motivo no tuvo en cuenta que el primer requisito antes de realizar la ponencia, era tener la aprobación de su trabajo de investigación, y como se evidencia en los soportes que presento, la aprobación de su trabajo de investigación, se dio después de haber participado del evento.

DETERMINACIÓN: No es posible acceder a la petición, por cuanto la estudiante no cumplió con los requisitos exigidos para que se le autorizara iniciar el proceso para la opción de grado.

**4.2 MANTILLA SANCHEZ PEDRO ALFREDO C.C 1010196467 COD 087191010
MAESTRÍA EN DERECHO DISCIPLINARIO (2019-1)**

PETICIÓN: El estudiante informa que por motivos estrictamente personales no podrá dar inicio al programa, por lo tanto, solicita la cancelación de su matrícula académica para el periodo 2019-1 y la devolución de los dineros pagados por concepto de matrícula.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata el estudiante registra matrícula financiera y académica para el presente periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: En cuanto a la parte académica de su solicitud, este consejo procederá a ordenar la cancelación de su semestre. Desde la Secretaria Académica del instituto se oficiará a la oficina de admisiones y registro para ejecutar la cancelación de su semestre.

En cuanto a la parte financiera, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 33 parágrafo 1 del reglamento estudiantil, el cual dice:

“La Universidad no reintegrará valores cancelados por derechos pecuniarios; sin embargo, ante circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados y calificados por el respectivo Consejo Directivo, previa solicitud hecha por el estudiante dentro del mes siguiente a la iniciación del período académico, podrá restituir hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de la matrícula”,

se le correrá traslado al consejo directivo de la Universidad, ya que son ellos quienes tienen competencia en pronunciarse ante este tipo de solicitudes.

**4.3 SANCHEZ LESMES YENNY ANDREA C.C 1010191778 COD 087191009
MAESTRÍA EN DERECHO DISCIPLINARIO (2019-1)**

PETICIÓN: La estudiante informa que por motivos estrictamente personales no podrá dar inicio al programa, por lo tanto, solicita la cancelación de su matrícula académica para el periodo 2019-1 y la devolución de los dineros pagados por concepto de matrícula.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata el estudiante registra matrícula financiera y académica para el presente periodo académico 2019-1.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

DETERMINACIÓN: En cuanto a la parte académica de su solicitud, este consejo procederá a ordenar la cancelación de su semestre. Desde la Secretaria Académica del instituto se oficiará a la oficina de admisiones y registro para ejecutar la cancelación de su semestre.

En cuanto a la parte financiera, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 33 parágrafo 1 del reglamento estudiantil, el cual dice:

“La Universidad no reintegrará valores cancelados por derechos pecuniarios; sin embargo, ante circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados y calificados por el respectivo Consejo Directivo, previa solicitud hecha por el estudiante dentro del mes siguiente a la iniciación del período académico, podrá restituir hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de la matrícula”,

se le correrá traslado al consejo directivo de la Universidad, ya que son ellos quienes tienen competencia en pronunciarse ante este tipo de solicitudes.

4.4 YAÑEZ GIRALDO YIRA C.C 1121845732 COD 050181046 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2016-2)

PETICIÓN: Solicita aprobación para realizar estancia internacional de investigación, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si la estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

4.6 GARCIA ROA LUIS CARLOS C.C 80176214 COD 090191016 MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2019-1)

PETICIÓN: La estudiante solicita aplazamiento del primer semestre del programa, el cual debió iniciar en el presente periodo académico 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata el estudiante registra matrícula financiera liquidada, pero a la fecha no registra matrícula académica ni ha realizado el pago por el semestre.

DETERMINACIÓN: Se accede al aplazamiento. En el momento que el estudiante desee reintegrarse al programa, deberá realizar su solicitud un mes antes del inicio del respectivo periodo académico. Le recordamos que deberá acogerse al plan de estudios con el cual se encuentre ofertado el programa en ese momento.

Por ultimo le informamos que la inscripción de asignaturas deberá realizarla en mismo, para lo cual debe tener activo el correo institucional y la clave y usuario Sinú.

4.7 CORREDOR LÓPEZ MAGDA PATRICIA C.C 1033711552 COD 088172016 MAESTRIA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2017-2)

PETICIÓN: La estudiante solicita se reconsidere la determinación de este consejo académico en acta 041 del 2018, a razón que la solicitud se realizó dentro de los tiempos y fue justificada en su momento.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante registra matrícula financiera y matrícula académica en el cuarto semestre del programa.

DETERMINACIÓN: En atención a la solicitud y ya que son hechos debidamente soportados, le informamos que este consejo acepta su excusa, como fuerza mayor, por lo tanto, el módulo (09235) Optativa III, se le tendrá como aplazado, el cual cuando lo desee podrá acceder a cursar a futuro, siempre y cuando se encuentre programado.

La estudiante debe verificar los horarios del módulo en la secretaria académica del instituto cuando se genere nueva oferta, posteriormente informar al funcionario encargado, quien le generara un oficio de presentación, para que pueda participar de él.

4.8 JEINNY YANETH CUELLO MURILLO C.C 1102830857 ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL

PETICIÓN: En atención a la determinación de este consejo académico en sesión del día 6 de febrero, la estudiante solicita se le autorice el traslado en el periodo Académico 2019-1, para cursar el modulo (09020) Procesos Laborales.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

OBSERVACIÓN: La estudiante presento solicitud de traslado de semestre completo la cual se le resolvió en acta 004 de 2018.

DETERMINACIÓN: Dado que la solicitud esta fuera de los términos establecidos por el reglamento estudiantil, la autorización del trámite está sujeta al visto bueno de la rectoría nacional. Si se llegase a dar, la estudiante deberá acogerse a la fecha de pago que se le establezca, para que realice el respectivo trámite administrativo y/o financiero.

Es responsabilidad de la estudiante realizar seguimiento a su trámite a partir del 26 de marzo de 2019, a través de la secretaria académica del instituto.

**4.9 ESTUPIÑAN QUIJANO SILVIA JULIANA C.C 1098668535 COD 048162017
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2016-2)**

PETICIÓN: La estudiante presenta la documentación soporte de su inasistencia al módulo programado en la visita del 8 y 9 de marzo de 2019.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matricula académica y matricula financiera en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1.

DETERMINACION: En atención a la solicitud y ya que es un hecho debidamente soportado, le informamos que este consejo acepta su excusa como calamidad doméstica y/o fuerza mayor, por lo tanto, el módulo (09061) Seguridad Social en Riesgos Profesionales se le tendrá como aplazado, el cual cuando lo desee podrá acceder a cursar a futuro, siempre y cuando se encuentre programado.

La estudiante debe verificar los horarios del módulo en la secretaria académica del instituto cuando se genere nueva oferta, posteriormente informar al funcionario encargado, quien le generara un oficio de presentación, para que pueda participar del módulo.

**4.10 MENESES AMARILES WILMER ANDRES C.C 1022361737 COD 045181058
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-1)**

PETICIÓN: El estudiante solicita modificación de su matrícula académica, en la asignatura Investigación II, del grupo 2 A en el cual la tiene matriculada actualmente, al grupo 2B.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matricula académica y matricula financiera en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1, en el módulo (03212) Investigación II.

DETERMINACION: Se accede a la modificación, desde la secretaria académica del instituto de ejecutará la respectiva modificación de la matrícula del estudiante, correspondiente al periodo 2019-1.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

4.11 BUITRAGO SANCHEZ LIZ ALEIDA C.C 40046299 COD 050181024 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)

PETICIÓN: Solicita aprobación para realizar estancia internacional de investigación, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si la estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

**4.12 GARCIA ESCAMILLA CLAUDIA YOLIMA C.C 55161220 COD 050162053
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2016-2)**

PETICIÓN: Solicita autorización para realizar estancia y/o pasantía internacional de investigación, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante curso los semestres del programa durante los periodos académicos 2016-2 (I), 2017-1 (II), 2017-2 (III) y 2018-1 (IV).

DETERMINACIÓN: Si la estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados no graduados, este requisito no será necesario.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

**4.13 QUINTERO LIZARAZO JOSE ALEJANDRO C.C 88220195 COD 090131024
MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (20131)**

PETICIÓN: El estudiante presenta la siguiente solicitud:

“...se realice por parte de los docentes que a continuación menciono el reporte de notas que debido a que por mi condición de becado posiblemente no me encontraba en los listados de l correspondiente semestre en la medida que se realizaba matricula posterior a los demás estudiantes, la solicitud anterior era aproximadamente para 6 materias contando en la actualidad con tres que no se me ha solucionada, de la siguiente manera:

1. 4 SEMESTRE NUCLEO DE FORMACION OPTATIVA III MAESTRO BUITRAGO GONZALEZ VICTOR
2. 3 SEMESTRE ÉNFASIS I MAESTRO LIBREROS CAICEDO DANIEL.
3. 2 SEMESTRE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MAESTRA NORYS TORREGROSA”

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante curso los semestres del programa durante los periodos académicos 2016-2 (I), 2017-1 (II), 2017-2 (III) y 2018-1 (IV).

DETERMINACIÓN: En atención a la solicitud le informamos que, aunque ya es extemporánea, se procederá a realizar la respectiva gestión ante los docentes encargados de cada asignatura.

Si no se llegase a dar dicho reporte por parte de ellos, se tendrá en cuenta que, revisado el sistema académico, se evidencia el pago total de su semestre y se autorizará por una única vez, que participe nuevamente en cada uno de los módulos, siempre y cuando se encuentren programados. Para poder participar de ellos, debe verificar los horarios de cada módulo en la secretaria académica del Instituto de Posgrados cuando se genere nueva oferta o con la coordinadora del programa, posteriormente informar al funcionario encargado, quien le generará los oficios de presentación, para que pueda participar de ellos.

**4.14 MORENO ARIAS MARINO ALMILCAR C.C 19490360 COD 049051030 MAESTRIA
EN DERECHO PENAL (2005-1)**

PETICIÓN: El estudiante informa que ya cumplió con su respectivo plan académico y solicita se le permita iniciar su trabajo de grado, para lo cual solicita se le asigne un docente asesor.

DETERMINACIÓN: Se accede a la solicitud. Sin embargo, inicialmente se procederá subir los registros académicos del estudiante, al sistema académico SIUL, ya que para futuros tramites es necesario que el peticionario cuente con este registro. Paralelamente al trámite



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

anterior, se le corre traslado al coordinador del programa Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez, para que asigne los docentes respectivos.

4.15 GISELA TRUJILLO VIEDA C.C 40611759 - DIANA KATHERINE RUIZ JASPI C.C 1107071743 MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-1)

PETICIÓN: Las peticionarias presentan la siguiente solicitud:

“DIANA KATHERINE RUIZ JASPI Y GISELA TRUJILLO VIEDA, mayores de edad, identificadas como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, en calidad de egresadas de la maestría de derecho administrativo de la Universidad Libre, seccional Bogotá, solicitamos comedidamente se absuelvan los siguientes interrogantes:

1. El día 19 de febrero de 2019, interpusimos recurso de reposición contra la decisión emitida en acta 004 del 6 de febrero de 2019 mediante la cual se negó la solicitud de homologación de requisito de grado a magister en derecho administrativo, mediante acta NO. 07 del 27 de febrero de 2019, no se accede a la petición.

En dicho recurso se advirtió que se había cancelado los derechos de grado por valor de \$840.000 aportando recibo del mismo, solicitamos se nos informe si dicho dinero se devuelve o queda como un saldo a favor.

2. Solicitamos se nos informe actualmente cuales son los requisitos que están vigentes para los egresados para optar al título Magister en Derecho Administrativo.”

DETERMINACIÓN: En atención a sus solicitudes, les informamos lo siguiente:

1. Los valores cancelados como derechos de grado y que no fueron usados, en ese servicio, podrán ser usados a futuro en cualquier otro servicio que ofrezca la Universidad, para lo cual deberán realizar el siguiente trámite:

- Hacer la solicitud de saldo a favor por el servicio no usado.
- Inicialmente deben presentarse en la oficina de contabilidad de la universidad, para que les den un visto bueno, presentando esta respuesta (*De ser necesario solicitar copias de dicha decisión en la secretaria académica del instituto de posgrados*) y el original del recibo de pago con el que cancelaron el semestre.
- Los documentos visados por la oficina de contabilidad se deben radicar en la caja de la universidad.
- Cuando necesiten utilizar a futuro un servicio de la universidad, podrán cruzar el saldo a favor con el valor a pagar en ese momento, deben tener en cuenta que la diferencia que se genere en el uso del servicio, tendrán que pagarla.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

Si, por el contrario, lo que desean es la devolución del dinero, deberán solicitarlo ante este consejo, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 33 parágrafo 1 del reglamento estudiantil, el cual dice:

“La Universidad no reintegrará valores cancelados por derechos pecuniarios; sin embargo, ante circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados y calificados por el respectivo Consejo Directivo, previa solicitud hecha por el estudiante dentro del mes siguiente a la iniciación del período académico, podrá restituir hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de la matrícula”.

2. En cuanto al numeral 2 de su solicitud, de acuerdo al artículo 15 del actual reglamento de posgrados (requisitos para el Título de Magister), les informamos los requisitos en general, que deben cumplir los interesados, en optar por su título de magister:

1. Cursar y aprobar la totalidad del número de créditos exigidos en el programa.
2. Formar parte de un grupo de investigación de la Universidad dentro de una línea relacionada con el programa de maestría.
3. Asistir a un número no menos del 80 por ciento de las horas académicas establecidas en el Plan de Estudios para cada asignatura o seminario.
4. Presentar y sustentar un trabajo de grado dirigido a la investigación aplicada, el estudio de casos, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación partícula cuando la maestría sea de profundización; o, que refleje la adquisición de competencias científicas propias de un investigador académico que genere nuevos conocimientos o procesos tecnológicos, cuando se trate de maestrías de investigación.

**4.16 LINARES BARRERA CLAUDIA SIRLHEY C.C 52237936 COD 050181015
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)**

PETICIÓN: Solicita aprobación para realizar estancia internacional de investigación, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si la estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

HOMOLOGACIONES ELECTIVAS

5.1 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

PEÑA CRUZ CARLOS JULIAN C.C 1023903479 COD 043161075 (2016-1)

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ VII Seminario de Derecho Disciplinario “¿El Derecho Disciplinario en Colombia, una herramienta para la gestión pública? – HOMENAJE AL MAESTRO GUSTAVO PENAGOS VARGAS, Universidad Libre, realizado los días 1 y 2 de junio de 2016. Intensidad ocho (8) horas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

GINA PAOLA MUÑOZ ROSADA C.C 59.312.378 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ MODULOS DE FUNDAMENTOS GENERALES DEL VURSO VIRTUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN – MIPG, Función Pública, con fecha de certificación 11 de marzo de 2019.

SALGADO JARAMILLO LADY YINETH C.C 1109290812 COD 043181002 (2018-1)

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO INTEGRAL DE PENSIONES, Universidad del Rosario, realizado entre el 8 de octubre y el 10 de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Intensidad treinta (30) horas.

5.2 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL

TIUSABA ROBAYO PAULA ALEJANDRA C.C 1010207078 COD 060181010 (2016-1)

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO “INTRODUCCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Aula de Propiedad Intelectual (API) – Superintendencia de Industria y Comercio, con fecha de certificación 19 de junio de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.

No se le aprueba la homologación de electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación, por cuanto no cumple con el mínimo de horas requeridas para que se dé su aprobación:

- ✓ Curso Virtual “Amigo Consumidor, yo Respeto sus Derechos”, Academia SIC (Superintendencia de Industria y Comercio), con fecha de certificación 6 de marzo de 2019. Intensidad cinco (5) horas.

5.3 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

LOPEZ CASTRILLON LESLY DAYLI C.C 1018467975 COD 046182002 (2016-1)

Se le aprueba la homologación de la electiva uno (1) y dos (2) por la participación en el evento académico relacionado a continuación:



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

- ✓ X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIONALISMO DEMOCRATICO ACTIVISMO, DERECHOS DE LA NATURALEZA Y PAZ, Universidad Libre, realizado entre el 26 y el 28 de septiembre de 2018. Intensidad veintidós (22) horas.
- ✓ XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional “La corte en perspectiva global”, CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, realizado los días 24 y 25 de enero de 2019. Intensidad dieciséis (16) horas.

5.4 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

ARANGO AGUDELO LUIS FERNANDO C.C 18494579 COD 048182013 (2016-1)

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ Curso Electiva Vacacional “Redacción de textos jurídicos”, Universidad Libre, realizado los días 9 y 10 de noviembre de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

6 HOMOLOGACIONES DE ASIGNATURAS

6.1 GOMEZ MORENO MARIA CAMILA C.C 1098697300 COD 088191022 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2019-1)

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

MATERIAS CURSADAS ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES – UNIVERSIDAD EXTERNADO	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
Laboral Individual	4.5	09211	Teoría General y las Relaciones de Trabajo	4.5
Globalización, Reestructuración Económica y Mundo del Trabajo	4.2	09223	Derecho Económico y Derecho del Trabajo	4.2
Laboral Procesal	4.8	09014	Instituciones Procesales	4.8
Seminario I	4.5	09230	Optativa II	4.5
Seminario II	4.0	09115	Electiva II	4.0
Seminario III	4.6	09235	Optativa III	4.6
Seminario IV	4.2	09177	Electiva III	4.2
Laboral Administrativo	4.7	09216	Relaciones Laborales del Estado	4.7

NOTA: *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 009

**6.2 FONTALVO MARTINEZ SERGIO ELIAS C.C 1082947421 COD 049191021
MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2019-1)**

El Dr. Jesus Javier Parra Quiñonez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA U. LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR MAESTRIA EN DERECHO PENAL	NOTA
03166	Teoría Del Delito I	4.0	09201	Teoría Del Delito I	4.0
15054	Casación Penal I	4.5	OPT1	Casación y Revisión Penal	4.5
19251	Fundamentos Constitucionales Del Derecho Penal	4.3	09203	Derecho Penal Constitucional	4.3
19252	Instituciones Del Derecho Procesal Penal General	5.0	09207	Instituciones Jurídico Procesales	5.0
03171	Teoría Del Delito II	4.0	09206	Teoría Del Delito II	4.0
19257	Teoría De La Prueba Penal	3.7	09214	Pruebas Penales	3.7

NOTA: *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

Siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la sesión.

**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO.**